



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS) (REMTYS)

		HOMOCLAVE: DMDH-2728	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Recepción de quejas.			
DESCRIPCIÓN:			
Se recibe queja a petición del interesado por la comisión de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, para su inmediata remisión a la Visitaduría General Sede Atlacomulco, a fin de hacer valer sus derechos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales y artículo 130 del Bando Municipal vigente. Link del Catálogo Municipal de Regulaciones donde se encuentran las normas relativas al servicio prestado: https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna persona ha sido objeto de presuntas violaciones a sus derechos humanos, ocasionadas por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos municipales o estatales y desea formular queja.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acudir a la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a exponer su queja. (El formato para el llenado de la queja es editado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se proporciona en la Defensoría). Que los hechos planteados no rebasen el plazo de 1 año a partir de que sucedieron, a excepción de casos graves.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal. (página 68) Artículo 61 de la ley de la CODHEM. (página 38)
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acudir a la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a exponer su queja. (El formato para el llenado de la queja se proporciona en la Defensoría). Que los hechos planteados no rebasen el plazo de 1 año a partir de que sucedieron, a excepción de casos graves.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal. (página 68) Artículo 61 de la ley de la CODHEM. (página 38)



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATOS DESCARGABLES		No aplica.	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>1.- El quejoso acude a la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar la Queja sobre la presunta violación. 2.- El Defensor Municipal asesora a la persona sobre la posibilidad de solicitar el procedimiento de conciliación ante la Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco, o bien de continuar con el procedimiento de presentación de la Queja; 3.- Llena el formato de conciliación o de Queja anotando cada uno de los datos solicitados, remitiéndolo a la Visitaduría General de Derechos humanos en el plazo de 24 horas; 4.- Da seguimiento al procedimiento de conciliación o de Queja ante la Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.</p> <p>Termina el procedimiento.</p>			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos.							
COSTO:	No aplica.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							



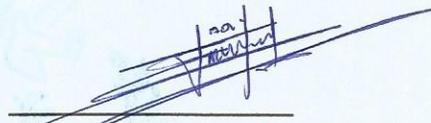
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con las formalidades exigidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a través de la Visitaduría General correspondiente, instancia que resolverá el asunto de conformidad con el Artículo 31 de la Ley de la CODHEM.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa o negativa ficta		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Datos de contacto: Domicilio: Calle Roberto Barrios Castro sin número, Colonia Las fuentes. Teléfono (712) 1246050 Link para presentar quejas o denuncias: contraloria@atlaacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. Link para formular la protesta ciudadana: https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Interponer Recurso Administrativo de Inconformidad o Juicio Administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 288 del Bando Municipal 2022.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Armando Durán Valdés.					
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú Pte.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1220600		S/N	derechos.humanos@atlaacomulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Ricardo Vilchis Orozco.			
DOMICILIO:	CALLE	Luis Donaldo Colosio.	NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA:	Cuatro milpas.		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes: 9:00 a 18:00 hrs. Sábados 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235200	S/N	visitaduria.atlacomulco@codhem.org.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco, San Felipe del Progreso, Aculco, Polotitlán, Acambay, Timilpan, Jiquipilco, Jilotepec, Jocotitlán, Ixtlahuaca, San José del Rincón, Temascalcingo, Chapa de Mota, El Oro, Morelos, Soyaniquilpan de Juárez.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay otra oficina donde pueda iniciar una queja contra un Servidor Público Municipal?
RESPUESTA:	Sí, puede acudir si lo prefiere a la Visitaduría General dependiente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ubicada en la calle Luis Donaldo Colosio Número 403 Colonia Cuatro Milpas en esta Ciudad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me dan una solución a través de la queja que interponga?
RESPUESTA:	Dependerá de cada caso en particular, ya que esta circunstancia variará de acuerdo a las diligencias que deba realizar la Visitaduría local.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si inicio una queja en la Defensoría Municipal puedo acudir a otra instancia legal de manera simultánea?
RESPUESTA:	Sí, la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos deja a salvo sus derechos para ejercerlos ante otra instancia legal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  LIC. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/SEPTIEMBRE/2023
---	--	--

DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
ATLACOMULCO, MÉXICO